



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE EVALUACIÓN MÉDICA POR UN MONTO DE \$200.000.-

ALGARROBO 25 OCT 2023

DECRETO N.º 2581

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1942 de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 17 de octubre del 2023 por la Sra. Victoria Francisca Ordenes Garcia, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para pago de evaluación médica. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2909 de fecha 18 de octubre del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de aporte económico pago de evaluación médica, por caso social de la Sra. **Victoria Francisca Ordenes Garcia**. Para ello el pago se debe realizar nombre soc. de prestaciones para el desarrollo cognitivo IDCO SPA. RUT 76.135.789-1 CTA CORRIENTE BCO DE CHILE N°
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)

Victor S. Pino Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 25 OCT. 2023

FECHA SALIDA: 26 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°: